



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 200

SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A REALIZAR LIBRE DE COSTO LOS SERVICIOS DE DEMOLICION, RECOGIDO DE ESCOMBROS Y PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA RECONSTRUCCION DE UNA NUEVA VIVIENDA UBICADA EN LA COMUNIDAD RURAL MAGUEYES CALLE OPALO #163 EN PONCE, PUERTO RICO PROPIEDAD DEL SR. ULISES VÁZQUEZ Y FAMILIA.”

<<<<*****>>>>

POR CUANTO: El Sr. Ulises Vázquez sometió una comunicación al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, fechada 30 de noviembre del 2006, solicitando su ayuda para que el Municipio ofrezca libre de costo los servicios de demolición, recogido de escombros y preparación del terreno para la reconstrucción de su vivienda ubicada en la Comunidad Magueyes Calle Ópalo #163 en Ponce, Puerto Rico, a cuya solicitud se le impartió el visto bueno para proceder con el trabajo solicitado;

POR CUANTO: Explica el Sr. Ulises Vázquez que su residencia tiene más de 44 años de fabricada y se encuentra en completo deterioro. Su vivienda está construida en madera y zinc y el piso de la estructura principal es de madera sobre zocos de hormigón armado;

POR CUANTO: El informe de inspección solicitado por el Banco Municipal al Ing. Héctor García, Supervisor de la División de Ingeniería del Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, reflejó que la vivienda se encuentra en malas condiciones en su totalidad. La parte posterior construida en bloques se encuentra sin empañetar y la construcción fue realizada sin ningún conocimiento, lo que ha provocado que se separe la estructura de madera, de la estructura construida en bloques. El piso de de la estructura es de madera y está a punto de colapsar debido a la humedad y el comején;

POR CUANTO: La Familia Vázquez fue elegible bajo el Programa de HOME Estatal para un subsidio de \$40,000 dólares para la compra de materiales y el pago de la mano de obra. Debido a que el costo total de la rehabilitación de la vivienda de la Familia Vázquez excede dicho subsidio, el Banco Municipal de Ponce, aprobó un Préstamo de rehabilitación de vivienda para completar el total de este costo por \$49,314.63;

POR CUANTO: La reconstrucción de la residencia de la Familia Vázquez no se ha podido efectuar, puesto que, esta familia no cuenta con los recursos económicos para sufragar el costo de la demolición y recogido de escombros por \$2,800 y el costo de la preparación del terreno por \$10,000.00;

POR CUANTO: La familia Vázquez la cual consta de cuatro (4) miembros , genera un ingreso mensual de \$1,178.00 provenientes del trabajo del Sr. Vázquez en el cementerio La Piedad y no cuenta con ningún otro ingreso debido a que su esposa se encuentra incapacitada desde hace 4 años;

POR CUANTO: La familia Vázquez no posee capacidad de pago para un préstamo mayor en el cual se puedan incluir los servicios de demolición y recogido de escombros, así como la preparación del terreno necesarios;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a prestar a la Familia Vázquez libre de costo los servicios para la demolición, recogido de escombros y preparación de terreno de la propiedad ubicada en la Comunidad Magueyes Calle Ópalo #163 de Ponce, Puerto Rico, la cual se encuentra en un estado de total deterioro y la misma resulta en un alto riesgo para la vida de los residentes de dicha vivienda.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.



SECCIÓN TERCERA: Copia de esta resolución será enviada al Departamento de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT) así como al Banco Municipal de Ponce del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 200 BANCO DE PONCE DONATIVO ULISES VAZQUEZ

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 200, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A REALIZAR LIBRE DE COSTO LOS SERVICIOS DE DEMOLICIÓN, RECOGIDO DE ESCOMBROS Y PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA VIVIENDA UBICADA EN LA COMUNIDAD RURAL MAGUEYES CALLE ÓPALO #163 EN PONCE, PUERTO RICO PROPIEDAD DEL SR ULISES VÁZQUEZ Y FAMILIA"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 12 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una vacante.

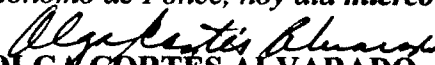
Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2007 y éste la firmó el día martes, 13 de febrero de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de febrero de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm